

RIO GALLEGOS. 16 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 obra Nota interpuesta por la Jefa del Departamento Prensa y Difusión mediante la cual solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS para realizar las tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS;

QUE la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS ha prestado servicios un nuestra institución bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicios durante el año 2016, según consta a fs 20 Disposición Nº 351/16;

QUE mediante Nota N° 0394/17 el Director de Economía y Finanzas de la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el tramite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 20 de marzo de 2017 siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 27-30261678-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar las tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2º_- ESTABLECER que la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS percibirá un monto mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 12.882.07) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3° - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016 -

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION



